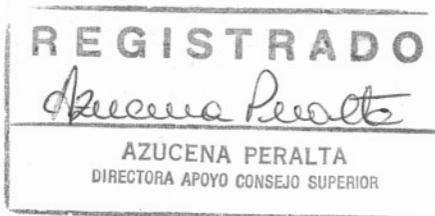




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.-

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ingeniera Susana FEDELI, presentada por la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga.

Que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud elevada y recomendó dar curso favorable a la misma.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

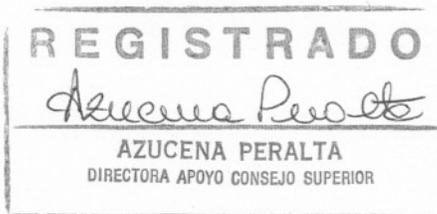
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

APD



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

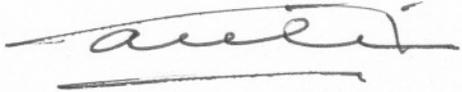
ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ingeniera Susana FEDELI, aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, la prórroga de UN (1) año, a partir de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Actualización del marco normativo para regular el ciclo de vida y la gestión de residuos peligrosos y urbanos especiales generados en la Ciudad. Orientado al Desarrollo Sostenible",.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2001



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C